

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2022-08-12 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041329446	Y4153726D	MELILLA	25/06/2022	7337HFN	800	RDL 8/2004	002.1		

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-20MMZ7-LLX810-7CDB75

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041324308	45305067N	MELILLA	26/05/2022	9002HZX	200 RD 2822/98	010.1			
520041322877	45293899E	MELILLA	29/04/2022	7374HGX	200 RD 2822/98	011.2			
520041326421	X1961353M	MELILLA	06/05/2022	4411BNY	200 RD 2822/98	010.1			
520041316853	B52038411	MELILLA	12/05/2022	0910JKM	200 RD 2822/98	010.1			
520041324655	B52018926	MELILLA	16/05/2022	5915CBF	200 RD 2822/98	010.1			
520041324357	45289699P	MELILLA	03/05/2022	4040CDH	200 RD 2822/98	010.1			
520041325015	45299607A	MELILLA	09/05/2022	7776BLF	200 RD 2822/98	010.1			
520041322440	45355335W	MELILLA	20/06/2022	1342CMK	800 RDL 8/2004	002.1			
520041317547	X0878049R	MELILLA	04/06/2022	ML1686 F	1500 RDL 8/2004	002.1			
520041322026	46162518T	MELILLA	06/05/2022	6174FCS	200 RD 2822/98	010.1			
520041315654	75951714X	MELILLA	16/06/2022	MU6099BL	1500 RDL 8/2004	002.1			
520041256911	45310620E	MELILLA	10/05/2022	4768DWF	200 RD 2822/98	010.1			
520041326330	44073471C	MELILLA	21/06/2022	4818BSH	800 RDL 8/2004	002.1			
520041324886	X2690056E	MELILLA	11/05/2022	5299FBP	200 RD 2822/98	010.1			
520041319982	09393984W	BORMUJOS	09/06/2022	1095GRZ	800 RDL 8/2004	002.1			
520041327619	45314779H	MELILLA	23/06/2022	3535BCL	800 RDL 8/2004	002.1			
520041327735	45310289J	MELILLA	14/06/2022	7062LPP	1250 RDL 8/2004	002.1			
520041301709	44112026G	MELILLA	16/04/2022	7833DBM	200 RD 2822/98	010.1			
520041321678	X3821261H	MELILLA	19/04/2022	8511BGL	200 RD 2822/98	010.1			
520041326287	45298328N	MELILLA	08/05/2022	3631HRR	200 RD 2822/98	010.1			
520041329604	45296016T	MELILLA	11/06/2022	9307HYB	1500 RDL 8/2004	002.1			
520041307748	45310384Q	MELILLA	27/04/2022	ML2273 D	200 RD 2822/98	010.1			
520041325568	45283322W	MELILLA	20/06/2022	BA3948AD	800 RDL 8/2004	002.1			
520041325921	45317759P	MELILLA	30/04/2022	2845BCN	200 RD 2822/98	010.1			
520041321290	45310486A	MELILLA	10/06/2022	J 8782AC	800 RDL 8/2004	002.1			
520041320870	45298593R	MELILLA	20/04/2022	M 3462OM	200 RD 2822/98	010.1			
520041324084	45321891T	MELILLA	09/05/2022	6607BXN	200 RD 2822/98	010.1			
520041326226	45264175Z	MELILLA	05/04/2022	8260HMY	200 RD 2822/98	010.1			
520041322361	A29954443	MELILLA	18/05/2022	8698GTC	1500 RDL 8/2004	002.1			
520041329720	45304139G	MELILLA	13/06/2022	9395JDD	800 RDL 8/2004	002.1			
520041323134	X2911639T	MELILLA	26/05/2022	4101DGB	200 RD 2822/98	010.1			
520041323640	45279267H	MELILLA	24/04/2022	3573CJY	200 RD 2822/98	010.1			

Melilla, 2022-08-12, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,



Fdo: José Carlos Romero Santamaría

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-20MMZ7-LLX810-7CDB75